



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No 0883 de 2024

0883

**POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE POSTUMO A LA MEMORIA DEL SEÑOR
RUBÉN SIERRA PIMIENTA**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades
Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que Falleció en la ciudad de Riohacha, el Arquitecto **RUBÉN SIERRA PIMIENTA** quien deja un gran legado de realizaciones administrativas y sociales en toda La Guajira.

Que el señor **RUBÉN SIERRA PIMIENTA**, se desempeñó durante su noble existencia como: Gobernador Encargado de la Guajira, Diputado, Concejal de Riohacha y Director de Coldeportes Guajira, entre otras, entidades donde dejó para la posteridad notables ejecutorias.

Que **RUBÉN SIERRA PIMIENTA**, se constituye en un importante impulsor de acciones relacionadas con el avance y desarrollo de La Guajira durante su paso por entidades tanto públicas como privadas asentadas en el departamento.

Que durante su vida pública guardó un ejemplar comportamiento donde siempre se imponía el decoro, la honradez y la responsabilidad.

Que el señor **RUBÉN SIERRA PIMIENTA** formó su hogar con la señora Flor Marina Mejía, dónde siempre imperó el respeto y sanas costumbres.

Que es deber del gobierno departamental exaltar las acciones positivas adelantadas por Guajiros notables, por lo cual se rinde tributo a la memoria de este ilustre caballero por motivo de su sensible fallecimiento.

En virtud de lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir homenaje póstumo a la memoria del Arquitecto **RUBEN SIERRA PIMIENTA** y presentar sentidas condolencias a su familia por tan luctuoso acontecimiento que embarga de pesar a diversas esferas de la sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO: entregar copia del presente decreto en nota de estilo a sus familiares representados en sus hijas MANEHT, MEY CAROLINA, MARIA DEL PILAR y además de sus nietos y sobrinos.



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No de 2024

0883

**POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE POSTUMO A LA MEMORIA DEL SEÑOR
RUBÉN SIERRA PIMIENTA**

ARTÍCULO TERCERO: este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, La Guajira, a los

01 NOV 2024


JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

Proyectó: Angela Sánchez Urango – Directora Operativa de Despacho 